

Universidad Tecnológica de Querétaro**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99277-19-1504-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1504

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,419.4
Muestra Auditada	81,419.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Querétaro correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 81,419.4 miles de pesos, que representaron el 32.2% de los 252,692.3 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de Querétaro por 81,419.4 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. La Universidad Tecnológica de Querétaro estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2020; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 209-DS, en el que se registraron 65 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Tecnológica de Querétaro.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2021, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 89 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Tecnológica de Querétaro en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Tecnológica de Querétaro contribuyó a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2021

DEBILIDADES	ESTATUS
Ambiente de Control	
La institución careció de un código de ética.	No atendida
La institución careció de un código de conducta.	No atendida
La institución careció de grupo de trabajo en materia de auditoría interna.	Atendida
La institución careció de un documento mediante el cual se estableciera la delegación de funciones y dependencia jerárquica.	Atendida
La institución careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.	Atendida
La institución careció de un catálogo de puestos.	Atendida
La institución careció de un programa de capacitación para el personal.	Atendida
Administración de Riesgos	
La institución no informó sobre el estado que guardan las investigaciones de las denuncias.	No atendida
La institución careció de objetivos estratégicos establecidos en algún documento.	Atendida
Actividades de Control	
La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	Atendida
La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones	No atendida

DEBILIDADES	ESTATUS
Información y Comunicación	
La institución no estableció un programa de sistemas informáticos formalmente implantado, que apoyara la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa.	Atendida
La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.	Atendida
La institución no implementó planes de recuperación de desastres, que incluyeran datos, hardware y software.	Atendido
Supervisión	
La institución no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	Atendida
La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No atendida
La institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	No atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de Querétaro suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, la Universidad Tecnológica de Querétaro abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por un monto de 81,419.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 136.9 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 81,419.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 136.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 81,419.4 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se canceló con la leyenda de "Operado", se identificó con el nombre del programa y las erogaciones se realizaron de manera electrónica; sin embargo, no presentó la documentación original del gasto que justificó y comprobó el registro de 4,692.5 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las erogaciones por un monto de 4,578,632.10 pesos, los cuales fueron utilizados para el pago de nómina, y proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a través del Gobierno del Estado de Querétaro por 113,828.42 pesos y 8,532.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,106 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 76,410.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 74,998.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 1,412.6 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Querétaro fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Tecnológica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 81,556.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 136.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de los capítulos de gasto de Servicios Personales, adquisición de Materiales y Suministros y Servicios Generales; sin embargo, no justificó mediante documentación comprobatoria el destino de 4,692.5 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos por 4,578,632.10 pesos correspondientes a pagos de prestaciones de las quincenas 19, 20 y 24, así como el reintegro de 113,828.42 pesos; la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Tecnológica de Querétaro, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 81,419.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos ministrados, en lo referente a los rendimientos financieros por 136.9 miles de pesos, éstos fueron ejercidos en los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	79,527.2	79,527.2	0.0	79,527.2	79,527.2	0.0	0.0	0.0	79,527.2	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	400.5	400.5	0.0	400.5	400.5	0.0	0.0	0.0	400.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	1,491.7	1,491.7	0.0	1,491.7	1,491.7	0.0	0.0	0.0	1,491.7	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	81,419.4	81,419.4	0.0	81,419.4	81,419.4	0.0	0.0	0.0	81,419.4	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	136.9	136.9	0.0	136.9	136.9	0.0	0.0	0.0	136.9	0.0	0.0	0.0	
Total	81,556.3	81,556.3	0.0	81,556.3	81,556.3	0.0	0.0	0.0	81,556.3	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Querétaro remitió los informes semestrales específicos sobre la ampliación de la matrícula escolar; sin embargo, entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, el informe de aportaciones federales y estatales correspondientes a enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021, así como la copia de los contratos bancarios de las aportaciones federales y estatales.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica de Querétaro reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, la información se entregó de manera extemporánea y el informe del cuarto trimestre no fue entregado con la documentación soporte correspondiente.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Universidad Tecnológica de Querétaro entregó a la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales; sin embargo, reportó de manera extemporánea el informe del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Querétaro publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

Servicios Personales

11. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de seis trabajadores, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-4-99277-19-1504-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Querétaro establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

12. La Universidad Tecnológica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de 326 plazas, las cuales fueron superiores a las autorizadas en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; además, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/318/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Universidad Tecnológica de Querétaro realizó 1,726 pagos a 183 trabajadores en el concepto de sueldo, el cual fue superior a lo establecido en el tabulador y en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; además, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/318/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La Universidad Tecnológica de Querétaro realizó 1,726 pagos a 183 trabajadores (incluido el personal que cobró por hora-semana-mes) por concepto de subsidio ISPT, prima vacacional, despensa, prima quinquenal, lentes, estímulo por años de servicio y estímulo por puntualidad, los cuales fueron superiores a lo establecido en el tabulador y en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; además, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número SC/DI/CAI/318/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de una muestra de 79 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se realizaron pagos por 424.0 miles de pesos a 7 trabajadores que no cumplieron los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Querétaro, artículo 4, fracciones VI y XI.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las cédulas profesionales con las que acredita que tres trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 170,276.51 pesos, y proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a través del Gobierno del Estado de Querétaro por 253,808.00 pesos y 19,025.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

16. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Querétaro, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la Universidad Tecnológica de Querétaro coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, pagados con recursos de las aportaciones federales del programa, se comprobó que la Universidad Tecnológica de Querétaro adjudicó de forma directa las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; adicionalmente, se verificó que no se entregaron anticipos; sin embargo, en el contrato número CONT/RF-004/2021 no presentaron las garantías de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/271/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 395,193.42 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 395,193.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 27,557.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,419.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, en lo referente a los rendimientos financieros por 136.9 miles de pesos fueron ejercidos en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 de los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas y la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

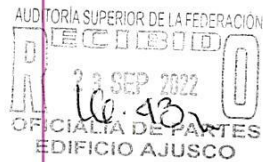
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00732/2022 del 22 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 11, se considera como no atendido.

1 legajo, 1 CD
- 1 copia -



Subsecretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/SUB/00732/2022
Auditoría No. 1504
Asunto: Se remite información



Santiago de Querétaro, Qro., 22 de septiembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en respuesta al oficio DAGF -"A3"/0069/2022, notificado el 23 de agosto de 2022, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación, cita a reunión para la presentación de resultados finales y cuya acta de presentación de resultados finales se formalizo el 06 de septiembre, en relación a la auditoría número 1504 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2021, y en alcance al oficio SC/SUB/00709/2022 notificado en las oficinas de este ente fiscalizador el 19 de septiembre de 2022; me permito remitir la documentación que se detalla en el anexo, con información y documentación certificada correspondiente, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ), siendo la responsable del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa
Subsecretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente / Minutario
LAM/EABP/BSS/JRPR

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122 y 5551
laguileram@queretaro.gob.mx, bsandoval@queretaro.gob.mx
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Querétaro.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.